



BARANOA, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 080784089001-2019-00246-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPHUMANA

DEMANDADO: ORLANDO OLIVARES CONSUEGRA

ASUNTO: REQUIERE AL PAGADOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, el presente proceso ejecutivo informándole que en fecha 22 de noviembre de 2022 la parte demandante mediante correo electrónico carlos.sanchez.perez@hotmail.com, allego solicitud de requerir al pagador del demandado. Sírvase proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud, se hace necesario requerir al pagador de FIDUPREVISORA, a fin de que se sirva informar a este Despacho, las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante OFICIO 156 DE FEBRERO 06 DE 2019, en relación con los descuentos a realizar al señor ORLANDO OLIVARES CONSUEGRA identificado con CC. No. 7.410.501, como pensionado de esa entidad.

Por lo anterior, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA:**

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNICO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al pagador **FIDUPREVISORA**, a fin de que se sirva informar a este despacho, las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante OFICIO 156 de FEBRERO 06 DE 2019, en relación con los descuentos a realizar al demandado ORLANDO OLIVARES CONSUEGRA identificado con CC. No. 7.410.501, como pensionado de esa entidad. Se le advierte a la entidad **FIDUPREVISORA**, que, en caso de incumplimiento al anterior requerimiento, se hará acreedor de las sanciones legales a que haya lugar (Art. 44 del C.G.P.). Líbrese los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 8 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha: 30 de enero de 2023.
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria